



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

3738

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Alcúdia

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Alcúdia, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia de fecha 3 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), con el fin de formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que haya transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones y/o sugerencias, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (4 de abril de 2025)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó